

A N E X O I I

PRESIDENTE:

D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica la Obra de Acceso a la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de 18 de abril de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la Obra de Acceso a la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público el contrato de referencia, que ha sido adjudicado a la Empresa FERROVIAL, S.A., por un importe total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE (16.289.127.-) PESETAS.

Mérida, 18 de abril de 1995.

El Secretario General Técnico (P.O. 30-08-1993),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación Directa del suministro de papeletas de votación para Elecciones a la Asamblea de Extremadura 1995 (Exp. C.E.I./05)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público que el contrato de referencia ha sido adjudicado a la Empresa TECNIGRAF, S.A., por un importe de

782.100 Ptas. por candidatura para el Lote 1 y 511.920 ptas. por candidatura para el Lote 2.

Mérida, 26 de abril de 1995.

El Secretario General Técnico
(P.O.: 30-08-1993, D.O.E. 02-09-93),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de abril de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Alburquerque	16-05-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ